

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.628

Viernes 9 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1146632

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS"**

Núm. 95.- Santiago, 8 de julio de 2016.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 27 de mayo y 24 de junio de 2016, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo sobre el Proyecto: "Diseño e implementación de medidas de probidad y transparencia en los servicios públicos".

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960,

Decreto

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "Diseño e implementación de medidas de probidad y transparencia en los servicios públicos", suscrito en Santiago, el 27 de mayo y 24 de junio de 2016; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.